



D.C.P.P

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 04 de Marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio No 3.278 de fecha 15 de Diciembre 2025, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2026.
- 2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 03 de Marzo 2026. Que aprueba Modificación Presupuestaria No. 02 de fecha 19 de Febrero 2026, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 121 de fecha 03 de Marzo 2026.-
- 3.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 47 de fecha 17 de Marzo 2026, que aprueba Modificación Presupuestaria No. 03 de fecha 05 de Marzo 2026, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 152 de fecha 17 de Marzo 2026.-
- 4.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria No. 42 de fecha 31 de Marzo 2026, que aprueba Modificación Presupuestaria No. 04 de fecha 23 de Marzo 2026, Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 183 de fecha 31 de Marzo 2026.-

**DECRETO:**

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **MARZO 2026**, a nivel de Sub Asignaciones, según distribución Mayores Ingresos M\$ 866.713, Aumento de Gasto M\$ 973.682, Disminución de Gastos por M\$ 106.969.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**

**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
DIRECTOR CONTAB.PRESUP. Y PERSONAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dir. de Control
  - SECPLAN
  - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
  - Oficina de Partes
- JMO/LAV/aoc.-**



Firmado  
electrónicamente  
Juan Millatureo Oyarzo  
Director Contab, Ppto y  
Personal



Firmado  
electrónicamente  
Leyla Aguayo  
Valenzuela  
Secretaria Municipal



## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2026

Número: 121

Fecha: 03/03/2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 APROBADA POR EL HCM EL 03.03.2026.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1151303002002076	1	.	101.100.000	
PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican Comuna de Ancud				
1150899001	1	.	10.000.000	
Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos				
1151303002002076	1	.	235.900.000	
PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican Comuna de Ancud				
2152401999003004	2	02.04.01		3.000.000
Comité de Adelanto Valeriano Punta Pugeñun				
2152401999003066	2	02.04.01		3.500.000
Agrupación Multicultural Aquelarre Chiloe				
2153303001001	1	.		16.438.000
Programa Pavimentos Participativos				
2152401002002	2	02.04.01	9.148.000	
Municipales				
2152401999003069	2	02.04.01	2.000.000	
Agrupación Indígena Pichi Lafken Mapu				
2152401999003070	2	02.04.01	4.000.000	
Sindicato de Pescadores Artesanales Mar del Sur de Punta Chilén				
2152401999003071	2	02.04.01	1.000.000	
Liga Deportiva Entre Ríos				
2152599002	1	.	10.000.000	
Integros por saldos no utilizados por transferencias				
2153102004015	1	.	6.790.000	
Reposición y Construcción Seguridad Vial con Iluminación Fotovoltaica				
2153102004016	1	.	337.000.000	
PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican Comuna de Ancud				
<b>Total</b>			<b>716.938.000</b>	<b>22.938.000</b>

Variación del Ingreso: 347.000.000

Variación del Gasto: 347.000.000

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 45, celebrada el martes 03 de marzo de 2026, entre las 09:27 y las 13:13 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.**

Presidió la sesión el señor Alcalde don **Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.**

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se gestione la entrega de un comodato para la Junta de Vecinos de Villa Las Araucarias, que les permita administrar formalmente el gimnasio que se encuentra en dicho sector. Asimismo, recomiendan que se pueda acoger la solicitud de subvención presentada por la misma organización.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Chepillo.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02 de fecha 19 de febrero de 2026, que contempla una estimación de mayores ingresos por M\$101.100, mayores ingresos por M\$245.900, menores gastos por M\$22.938 y un aumento de gastos de M\$369.938, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones para los fines señalados en la memoria explicativa:

<b>INSTITUCION</b>	<b>MONTO M\$</b>
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	9.148
Agrupación Indígena Pichi Lafken Mapu	2.000
Sindicato de Pescadores Artesanales Mar del Sur de Punta Chilen	4.000
Liga Deportiva entre Ríos	1.000

Al votar, se abstiene el concejal Ibáñez por las razones que constan en el acta. Los demás integrantes aprueban.

## ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se busquen las estrategias, junto a las juntas de vecinos, para poder perseguir las responsabilidades de aquellas personas que hacen mal uso de los espacios públicos y su infraestructura.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibañez.

## DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó la aprobación de la iniciativa a presentar por la Ilustre Municipalidad de Ancud, al proceso FRIL 2026 Seguridad Pública, del Gobierno Regional de Los Lagos, como así también acordó la aprobación del financiamiento de los costos de operación y mantención, durante la vida útil del siguiente proyecto:

### 1.- Proyecto:

**MEJORAMIENTO PLAZA SEGURA VILLA SAN ESTEBAN, COMUNA DE ANCUD, CÓDIGO BIP 40078456-0.**

### FINANCIAMIENTO FRIL SEGURIDAD PÚBLICA 2026

ITEM	MONTO FINANCIAMIENTO
Obras Civiles Solicitado	\$ 180.000.000

### 2.- Costos de operación y mantención:

#### COSTOS DE OPERACIÓN

ITEM	Anual (\$)
Consumo de energía eléctrica	\$ 300.000
Total Costos de Operación Anual	\$ 300.000

#### COSTOS DE MANTENCIÓN

ITEM	Anual (\$)
Reparaciones menores, pintura y otros.	\$ 500.000
Mantención de Luminarias	\$ 500.000
Aseo y mantención de paisajismo	\$ 500.000
Total Costos de Mantención Anual	\$ 1.500.000

<b>TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</b>	<b>\$ 1.800.000.-</b>
--	-----------------------

## DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 1 a la Corporación Cultural Municipal de Ancud, autorizando que estos recursos sean utilizados en las reparaciones, mejoras y mantenciones urgentes del Teatro Municipal de Ancud.

Al votar, rechaza el concejal Vargas por las razones que constan en el acta, votando los demás integrantes en aprobación.

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la transacción judicial propuesta en causa ROL O-69-2025 del Juzgado de Letras de Ancud, caratulada "Soto con Ilustre Municipalidad de Ancud", obligándose el municipio al pago de la suma única y total de \$1.900.000.

## SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Cultura, fijándola para el miércoles 11 de marzo a las 09:00 horas en la sala de concejo Municipal, para que la Agrupación de Artesanos y Oficios pueda dar a conocer el trabajo que han venido realizando y se exponga, a su vez, el trabajo conjunto que han tenido con la Corporación Cultural Municipal de Ancud.

### **SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Salud y Educación a realizarse el martes 17 de marzo a las 15:00 horas en la sala de Concejo Municipal para que se les presente la propuesta para mejoramiento de la carrera funcionaria de la atención primaria de salud.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se acceda a la solicitud realizada por la vecina doña Rosa Barría Galindo mediante carta que ingresó al municipio con fecha 25 de febrero de 2025, realizando el mejoramiento del camino vecinal y de acceso a su vivienda.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a Vialidad para que pueda asistir a una sesión de Concejo Municipal a informar sobre el estado del proyecto de pavimentación ejecutado en el sector rural de Pugeñún, abordando en la misma instancia la situación expuesta por el vecino don Christian Hernán Ulloa Valle y que conta en carta ingresada al municipio con fecha 02 de marzo de 2026.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se haga presente el malestar de la comunidad en atención a un eventual peaje a pagar en el Puente Canal de Chacao cuyo costo sea similar a lo que hoy se paga como tarifa en el cruce de los transbordadores, recomendando asimismo que se solicite por el Alcalde una sesión extraordinaria de la Asociación de Municipios de Chiloé, donde puedan estar presentes los alcaldes y concejos municipales de todas las comunas de la provincia y se pueda abordar este tema.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los concejales Krüger e Ibáñez.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se revise la instalación del portón en callejón de calle 18, a fin de mejorarlo y hacer que no sea escalable y se vea además la posibilidad de instalar una cámara que otorgue visibilidad de dicha zona.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice una fiscalización en los estacionamientos ubicados en la Costanera de nuestra ciudad (Avda. Salvador Allende) y en la Feria Municipal a fin de evitar el mal uso que se da en estos espacios. Además, recomendaron que se

pueda establecer a través de los operadores turísticos, puntos para que buses y casas rodantes puedan ubicarse a fin de que no estén en la costanera obstaculizando el tránsito.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice mantención en todos los espacios de áreas verdes, principalmente plazoletas, estableciendo un plan claro de trabajo donde se aborde lo relativo a vectores por presencia de roedores en estos espacios. Asimismo, se recomienda realizar mantención en prevención en calle 18, calle Prat, zona del Mercado Municipal y Estero La Toma, realizando una campaña en estas zonas.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los concejales Vargas y Krüger.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que para la próxima modificación presupuestaria se analice la viabilidad de agregar presupuesto que permita trabajar en un proyecto de reposición y mantención de reductores de velocidad y lomos de toro que se encuentren en mal estado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó citar a los Directores de Jurídica y SECPLAN para informar sobre la ejecución de la demolición en la comuna de Ancud, las propiedades consideradas, las que no se encuentran consideradas con financiamiento y aquellas que la respectiva unidad técnica recomiende priorizar, en atención a existir un presupuesto aprobado para ello.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Vargas.

#### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a Vialidad a fin de requerir un informe sobre el plano de las obras de doble vía o bypass, considerando los sitios colindantes en alrededores de Pudeto bajo, Pupelde y ex Cancha de Huasos, dando a conocer el detalle de expropiaciones, cantidad de terrenos expropiados, su respectivo año de trámite y los propietarios.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

#### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Administrador Municipal para que pueda informar el estado actual de la feria social, el cumplimiento de la ordenanza municipal que la regula, las gestiones que se han levantado en el lugar y proyecciones que se han generado a partir también de las actividades que se han realizado tanto por el municipio como por parte de sus usuarios o feriantes.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Vargas.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda realizar un mural que cuente la historia de la comuna en el Puente Pudeto, a fin de ir hermoseando nuestra comuna y aprovechar esta infraestructura.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe del estado del proyecto de cancha de basquetbol de 3 x 3, indicando además de qué manera se va a ejecutar.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda exponer por la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, referente al Convenio AGL 2021, cuál es el estado financiero de este compromiso, cuáles son los trabajos de seguimientos que se han hecho, si existe alguna investigación administrativa o si hay alguna determinación de responsabilidades en este tema.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe del estado de contratación de la auditoría forense que se acordó realizar y de la auditoría de la municipalidad de Ancud, que aun no ha sido entregada.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor alcalde se realicen las acciones administrativas para perseguir responsabilidades de lo ocurrido con el Convenio AGL 2021.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Cárdenas.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que en la próxima sesión ordinaria pueda informar en qué está la Oficina de la Mujer y Familia y si cuenta con encargada actualmente.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Cárdenas.

## ALCALDÍA – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor alcalde que se oficie al MOP a fin de que tomen las acciones pertinentes ante las construcciones que se están generando en los terrenos de Ex Cancha de Huasos que fueron expropiados hace unos años.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los concejales Ojeda y Chepillo.

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

03 de marzo de 2026

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaría Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Director de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2**  
19 DE FEBRERO DE 2026

**ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
13	03	002	002	076	01	PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican comuna de Ancud	101.100
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>							<b>101.100</b>

**POR MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	10.000
13	03	002	002	076	01	PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican comuna de Ancud	235.900
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>							<b>245.900</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	999	003	004	02	Comité de Adelanto Valeriano Punta Pugeñun	3.000
24	01	999	003	066	02	Agrupación Multicultural Aquejarre Chiloé	3.500
33	03	001	001		01	Programa Pavimentos Participativos	16.438
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>							<b>22.938</b>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** 369.938

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales	9.148
24	01	999	003	069	02	Agrupación Indígena Pichi Lafken Mapu	2.000
24	01	999	003	070	02	Sindicato de Pescadores Artesanales Mar del Sur de Punta Chilén	4.000
24	01	999	003	071	02	Liga Deportiva Entre Ríos	1.000
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	10.000
31	02	004	015		01	Reposición y Construcción Seguridad Vial con Iluminación Fotovoltaica	6.790
31	02	004	016		01	PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican Comuna de Ancud	337.000
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>369.938</b>

**TOTAL GASTOS** 369.938

  
MILITAREO IOYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL

  
ALCALDE  
ANDRÉS OJEDA CARE  
ALCALDE COMUNA DE ANCU

  
ANDRÉS SCHAFER FAULBAUM  
DIRECTOR SECLAN



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2**  
**19 DE FEBRERO DE 2026**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	002	002	02	<b>Municipales</b> Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal para efectuar el pago de remuneraciones correspondientes al mes de febrero del presente año al personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud.	9.148
24	01	999	003	089	<b>Agrupación Indígena Pichl Lafkon Mapu</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la compra de equipamiento e implementación.	2.000
24	01	999	003	070	<b>Sindicato de Pescadores Artesanales Mar del Sur de Punta Chilén</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos de artistas, amplificación, traslados, entre otros para el desarrollo de la actividad costumbrista en el sector de Punta Chilén.	4.000
24	01	999	003	071	<b>Liga Deportiva Entre Ríos</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la compra de premiación para su competencia deportiva.	1.000
25	99	002		01	<b>Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias</b> Se suplementa cuenta para efectuar devolución de recursos a la TGR por reintegro de recursos por parte de la Corporación Municipal de Ancud y correspondientes a las cuotas N° 29 y 30 del Convenio Reintegro AGL 2021 con el Servicio de Salud Chiloé.	10.000
31	02	004	016	01	<b>Reposición y Construcción Seguridad Vial con Iluminación Fotovoltaica</b> Se crea iniciativa de inversión para la ejecución de obras que no fueron ejecutadas en el marco de la garantía de la obra por parte del contratista y que hacen necesario sean ejecutados por parte del municipio con los recursos del cobro de garantías.	6.790
31	02	004	016	01	<b>PMB Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Comunidad de Desagüe-Pasaje Huentelican Comuna de Ancud</b> Se crea iniciativa de inversión de acuerdo a la Resolución Exenta N° 9596/2025 de la Subdere y según ORD. N° 50 del 12.02.2026 de la Secplan.	337.000
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>369.938</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2026

Número: 152

Fecha: 17/03/2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 APROBADA POR EL HCM EL 17.03.2026.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1151303008002001	Habilitación Peatonal Pasaje Ernesto Riquelme, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
1151303008002002	Reposición y Habilitación Plaza de Juegos Chacao, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
1151303008002003	Construcción de Señalética Histórico -Turística en Diversos Sectores, Comuna de Ancud	1 . .	168.573.000	
1151303008002004	Mejoram. y Habilit. de áreas Verdes en Diversos Sectores de Quetalmahue, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1 . .	28.750.000	
1150702	Venta de Servicios	1 . .	886.000	
2153101002006	PMB Construcción Sistema APR Localidad de Ahui	1 . .		21.063.000
2152104004007031	Programa de Control y Protección Canina	2 . .	14.370.000	
2152204001	Materiales de Oficina	2 02.01.03	96.000	
2152204003	Productos Químicos	2 02.01.03	24.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	2 02.01.03	2.476.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2 02.01.03	8.283.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	2 02.01.03	112.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2 02.01.03	57.000	
2152204013	Equipos Menores	2 02.01.03	569.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2 02.01.03	80.000	
2152204999	Otros	2 02.01.03	1.076.000	
2152207002001	Servicio de Impresión Municipales	2 02.01.03	48.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1 . .	886.000	
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1 . .	21.063.000	
2152904001	Mobiliario	2 02.01.03	256.000	
2152905999	Otras	2 02.01.03	1.303.000	
2153102004017	FRIL Habilitación Peatonal Pasaje Ernesto Riquelme, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
2153102004018	FRIL Reposición y Habilitación Plaza de Juegos Chacao, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
2153102004019	FRIL Construcción de Señalética Histórico -Turística en Diversos Sectores, Comuna de Ancud	1 . .	168.573.000	
2153102004020	FRIL Mejoram. y Habilit. de áreas Verdes en Diversos Sectores de Quetalmahue, Comuna de Ancud	1 . .	101.144.000	
<b>Total</b>			<b>1.024.345.000</b>	<b>21.063.000</b>

**Variación del Ingreso: 501.641.000**

**Variación del Gasto: 501.641.000**

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2026

Número: 152

Fecha: 17/03/2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3 APROBADA POR EL HCM EL 17.03.2026.-

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------

---

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 47, celebrada el martes 17 de marzo de 2026, entre las 09:27 y las 13:00 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**.

Presidió la sesión el concejal señor **Federico Kruger Finsterbusch** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03 de fecha 05 de marzo de 2026, que contempla una estimación de mayores ingresos por M\$472.005, mayores ingresos por M\$29.636, disminución de gastos por M\$21.063 y un aumento de gastos de M\$522.704, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó incorporar un punto en la tabla relativo a la autorización de suscripción del convenio mandato a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Incorporación de nuevos equipos y equipamiento necesarios para una mejor entrega del servicio de atención primaria de salud" en el marco del proyecto Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Guabun Ancud.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la suscripción del convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto "Incorporación de nuevos equipos y equipamiento necesarios para una mejor entrega del servicio de atención primaria de salud" en el marco del proyecto Reposición con relocalización Posta Salud Rural de Guabun Ancud, cuyo financiamiento es de M\$118.627 y su vigencia de 21 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Salud y Educación fijándola para el miércoles 25 de marzo de 2026 a las 15:00 horas en la sala de Concejo Municipal para que se les presente la propuesta para mejoramiento de la carrera funcionaria de la atención primaria de salud.

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2026

Número: 183

Fecha: 31/03/2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 APROBADA POR EL HCM EL 31.03.2026.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301003999029	1	.	2.738.000	
1150702	1	.	15.334.000	
2152401999003002	2	02.04.01		9.401.000
2152905999	5	05.02.		5.400.000
2153101002005	1	.		18.968.000
2153303001001	1	.		29.199.000
2152202002003	5	05.01.	1.730.000	
2152204999	5	05.01.	3.670.000	
2152211999	1	.	6.900.000	
2152401002002	2	02.04.01	32.772.000	
2152401999003072	2	02.04.01	3.000.000	
2152599002	1	.	18.968.000	
2153102002001	1	.	14.000.000	
		<b>Total</b>	<b>99.112.000</b>	<b>62.968.000</b>

**Variaci3n del Ingreso: 18.072.000**

**Variaci3n del Gasto: 18.072.000**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 42, celebrada el martes 31 de marzo de 2026, entre las 09:18 y las 10:36 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**.

Presidió la sesión el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 04 de fecha 23 de marzo de 2026, que contempla una mayores ingresos por M\$18.072, disminución de gastos por M\$62.968 y un aumento de gastos de M\$81.040, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones para los fines señalados en la memoria explicativa:

<b>INSTITUCION</b>	<b>MONTO M\$</b>
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.772
Cooperativa Trabajo de Productores Agroecológicos de Chiloé	3.000

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del contrato de arriendo para dependencias municipales a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Obispado de Ancud, para el arriendo del inmuebles urbano ubicado en calle Chacabuco N° 841 de la ciudad de Ancud, por una superficie total de 1.757,87 metros cuadrados, que comprende dos niveles, primer nivel por una superficie de 1.075,51 metros cuadrados y segundo nivel por una superficie de 682,36 metros cuadrados, comprende además, un estacionamiento y las siguientes condiciones contractuales. El plazo de vigencia del arriendo será por 3 años a contar del mes de mayo de 2026, pudiendo renovarse por igual plazo, la renta mensual es por la suma total y única de \$7.000.000. Por otra parte, se harán arreglos anuales en el inmueble arrendado por la suma de \$12.000.000 aproximadamente. El inmueble ha arrendar se encuentra inscrito a nombre de la parte arrendadora, a mayor cabida a fojas 64 vuelta N° 78 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud del año 1968. El motivo o fundamento para arrendar el referido inmueble es con el fin de reunir en solo edificio a las unidades municipales y oficinas de programas que actualmente se encuentran haciendo uso de otros arriendos



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**  
23 DE MARZO DE 2026

**ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>0</b>

**POR MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	999	029	01	Concesiones de Playa	2.738
07	02				01	Venta de Servicios	15.334
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>18.072</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**


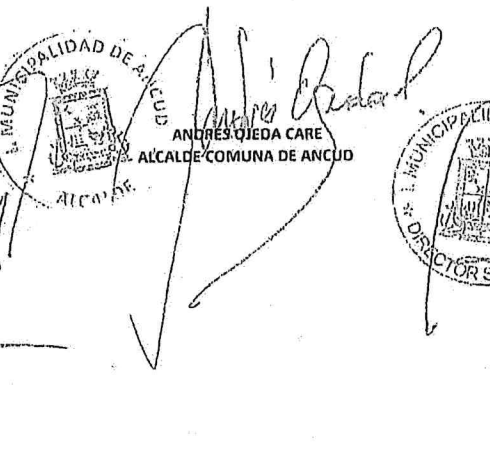
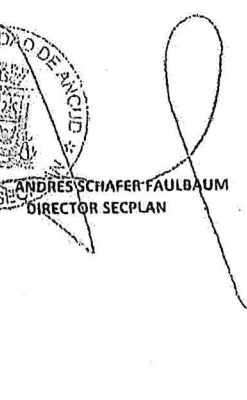
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	999	003	002	02	Otras Subvenciones	9.401
29	05	999			05	Otras	5.400
31	01	002	005		01	PMU Construcción Sistema APR Catrumán	18.968
33	03	001	001		01	Programa Pavimentos Participativos	29.199
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>62.968</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>81.040</b>
-----------------------------	---------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	02	002	003		05	Elementos Deportivos y Otros	1.730
22	04	999			05	Otros	3.670
22	11	999			01	Otros	6.900
24	01	002	002		02	Municipales	32.772
24	01	999	003	072	02	Cooperativa Trabajo de Productores Agroecológicos de Chiloé	3.000
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	18.968
31	02	002	001		01	Servicio Aerofotogrametría PRC	14.000
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>81.040</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>81.040</b>
---------------------	---------------

**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
 DIRECTOR CONTABILIDAD,  
 PRESUPUESTO Y PERSONAL

**ANDRÉS OJEDA CARE**  
 ALCALDE COMUNA DE ANCUJ

**ANDRÉS SCHAFER FAULBAUM**  
 DIRECTOR SECPLAN



**MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4  
23 DE MARZO DE 2026**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
22	02	002	003		05 Elementos Deportivos y Otros Se suplementa cuenta debido a cambio de imputación en orden de compra 2658-183-AG26.	1.730
22	04	999			05 Otros Se suplementa cuenta debido a cambio de imputación en orden de compra 2658-183-AG26.	3.670
22	11	999			01 Otros Se suplementa cuenta para la contratación del servicio de certificación del programa de monitoreo comunitario participativo Global Water Watch Chile para la realización de monitoreos de calidad del agua en el marco del trabajo realizado en las mesas de aguas servidas de la comuna de Ancud a cargo de la DIMAO.	6.900
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal para realizar el pago de indemnizaciones por término de relación laboral con funcionarios no traspasados al SLEP Chiloé, conforme a la Ley N° 21.040. Lo anterior de acuerdo al ORD. N° 123 de fecha 18.03.2026 del Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud.	32.772
24	01	999	003	072	02 Cooperativa Trabajo de Productores Agroecológicos de Chiloé Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a solventar gastos de relatores para charlas y talleres, artistas, músicos, amplificación y sonido, colaciones para expositores, diseño de afiches, publicidad y marketing, coctel Inaugural, profesional para logística y coordinación del evento denominado "7a. Versión de la Fiesta de la Manzana Chilota de la Cooperativa Chilwe 2026".	3.000
25	99	002			01 Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias Se suplementa cuenta para efectuar la devolución de recursos a la TGR por recursos no utilizados del proyecto denominado "PMB Diseño Construcción Sistema APR, Sector Catrumán", según ORD. N° 75 de fecha 12.03.2026.	18.968
31	02	002	001		01 Servicio Aerofotogrametría PRC Se suplementa iniciativa de inversión debido al aumento de cobertura del proyecto el cual es solicitado por la unidad técnica dentro del marco del 30% que permiten las bases administrativas para aumentos de contratos. Lo anterior, de acuerdo a correo electrónico de parte de la SECPLAN.	14.000
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>						<b>81.040</b>